

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**10337**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la Modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la CT de Ibiza, consistente en la modificación de los valores límite de las aguas pluviales y de rechazo de la desaladora, promovido por Gesa (IPPC M30/2019)*

En relación el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 24 de septiembre de 2020,

#### CONSIDERANDO

1. Que GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN SAU ha solicitado una modificación de la AAI consistente en la modificación de los valores límite de las aguas pluviales y de rechazo de la desaladora.
2. Que la documentación aportada justifica que se trata de una modificación no sustancial, en cumplimiento del art. 14 del RD 815/2013.
3. Que los informes emitidos por los diferentes organismos son favorables y proponen una serie de modificaciones a los condicionantes de la AAI.

#### ACUERDA

Otorgar la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de CT de Ibiza, consistente en la modificación de los valores límite de las aguas pluviales y de rechazo de la desaladora con sujeción a las siguientes condiciones y/o modificaciones en la AAI:

1- En el punto 5 del apartado 7.3 **donde dice:**

En cualquier caso las aguas pluviales vertidas cumplirán con los parámetros de calidad para reutilización de aguas residuales establecidos en la siguiente tabla:

Parámetro	Unidad	Valor máximo
pH		6-9
Sólidos en suspensión (mg/L)	mg/l	10
Nitrógeno total	mg/l	10
Fósforo total	mg/l	1
Cloruros	mg/l	350
Boro	mg/l	1,0
COT (mg/L)	mg/l	1
HPA	mg/l	1

**Tiene que decir:**

En cualquier caso las aguas pluviales vertidas cumplirán con los parámetros de calidad establecidos en la siguiente tabla:

Parámetro	Unidad	Valor máximo
pH		6-9
Sólidos en suspensión (mg/L)	mg/l	35
Nitrógeno total	mg/l	10
Fósforo total	mg/l	1





Parámetro	Unidad	Valor máximo
Cloruros	mg/l	350
Boro	mg/l	1,0
COT (mg/L)	mg/l	10
HPA	mg/l	1

2- Donde dice: En la tabla del punto 6 del apartado 7.4 **donde dice:**

Parámetro	Periodicidad	Valor paramétrico
Volumen	Mensual	-
pH	Mensual	6-9
Conductividad (mS/cm)	Mensual	-
Salinidad	Mensual	-
Sólidos en suspensión (mg/L)	Mensual	35
DBO <sub>5</sub> (mg O <sub>2</sub> /L)	Mensual	10
DQO (mg O <sub>2</sub> /L)	Mensual	30
COT (mg/L)	Mensual	-
Nitrógeno total (mg/L)	Mensual	10
Fósforo total (mg/L)	Mensual	2

**Tiene que decir:**

Parámetro	Periodicidad	Valor paramétrico
Volumen	Mensual	-
pH	Mensual	6-9
Conductividad (mS/cm)	Mensual	-
Salinidad	Mensual	-
Sólidos en suspensión (mg/L)	Mensual	35
DBO <sub>5</sub> (mg O <sub>2</sub> /L)	Mensual	10
COT (mg/L)	Mensual	10
Nitrógeno total (mg/L)	Mensual	10
Fósforo total (mg/L)	Mensual	2

Palma, 2 de octubre de 2020

**El presidente de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

